aposerle los Señores en el: Subsesando dha
Fundacion, a la aprovacion de los Señores el
R.l Consejo de Castilla, nde la R.l Chancilleria de
Granada: Cuya aprovacion ti. V. Alteza ma
se, bajo la correccion de su Justificadissimo
Consideracion, sera parar mi de la mayor
Complazencia, por auer azertado, a encontrar
el Agrado de V.S, y por lo que to a mi casa
el fin de tantos pleytos, y gastos, como se le
an seguido, y siguen, por no estar Cumplida
la voluntad de dhos fundadores, y. Para el
S.r Arzobispo mi Señor a quien he escrito
y de Palabra a todos Terminos les cartas.
y marzo 22 de 1715. y Ill.mo S.r

B.s m.s de Benevente y de
los Siete Infantes de Lara

Dn Fernando de Monsenegro